



094

ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS DE FECHA DOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los dos días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, a horas dos y cuarenta y cinco de la tarde, se reunieron en modalidad presencial y virtual vía Zoom, los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, con la finalidad de realizar la *II Sesión Extraordinaria* de Asamblea Universitaria del año dos mil veintidós según citación y agenda, actuando como Secretaria General la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz.

Agenda:

- Instalación de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

El Señor Rector, saluda a los miembros de la Asamblea Universitaria, presentes en esta sesión ordinaria, convocada para el día de hoy. Asimismo, dispone que la Secretaria General, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, proceda a llamar lista a los miembros de la Asamblea Universitaria, para constatar la asistencia y el quórum reglamentario en la Primera Citación, a las 2:45 pm, asistiendo los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:

ASAMBLEISTAS:

Autoridades:

Dr. Policarpio Chauca Valqui (Virtual)
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Decanos Elegidos:

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna (Virtual)
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Profesores Principales:

Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana
Dra. María Nelly Luján Espinoza
Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos

Profesores Asociados:

Mg. Julio Mariano Chavez Milla
Dr. Adolfo Cacho Revilla

Profesores Auxiliares:

Mg. Elí Pariente Mondragón





095

La Secretaria General informa que, a la Primera citación de la Asamblea Universitaria, a horas 2.45 de la tarde, han asistido nueve miembros de la Asamblea Universitaria, por lo tanto no existe el quorum reglamentario.

El Señor Rector, manifiesta que la Segunda citación, está programada para las 3.00 de la tarde, vamos a esperar hasta esa hora para pasar lista a la Segunda citación, para verificar si se incorporaron más miembros de la Asamblea Universitaria.

Siendo las 3.00 de la tarde el Señor Rector, solicita a la Secretaria General, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, proceda a llamar lista a los miembros de la Asamblea Universitaria, para constatar la asistencia y el quórum reglamentario en la Segunda citación.

La Secretaria General, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, procede a llamar lista a los miembros de la Asamblea Universitaria, para constatar la asistencia y el quórum reglamentario, asistiendo los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria:



ASAMBLEISTAS:

Autoridades:

Dr. Policarpio Chauca Valqui (Virtual)
Rector



Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán Inasistió (Vacaciones)
Vicerrectora de Investigación

Decanos Elegidos:

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna (Virtual)
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Profesores Principales:

Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana

Dr. Linder Cruz Rojas Gómez (Virtual)

Dra. María Nelly Luján Espinoza

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz

Dra. Maritza Revilla Bueloth

Dr. Alex Alonso Pinzon Chunga (Virtual)

Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui (Virtual)

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar

Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos

Dr. Edward Enrique Rojas de la Puente

Dr. Edwin Gonzales Paco

Mg. Oscar Esteban García Grados

**Profesores Asociados:**

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama (Virtual)

Ing. Guillermo Idrogo Vásquez

Mg. Wilfredo Amaro Cáceres

Mg. Manuel Antonio Morante Dávila

Mg. Julio Mariano Chavez Milla

Mg. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta

Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz

Dr. Adolfo Cacho Revilla

Profesores Auxiliares:

M.V. William Bardales Escalante

Mg. Jefferson Fitzgerald Reyes Farje (Virtual)

Mg. Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo

Mg. Elí Pariente Mondragón

Mg. Erik Martos Collazos Silva (Virtual)

Representantes de Estudiantes:

Est. Carla Estefani Vargas Alva

Est. Humberto Jesús Hernandez Vilcarromero

Est. Leydi Maribel Tejada Rodas

Est. Ronaldo Acosta Lopez

Est. María Graciela Pesantes Gallardo

Est. Margori Viviana Chavez Regalado

Est. Josep Haamil González Herrera

Est. Walter Quispe Sanchez

Est. Sarita María Tuesta Vivanco

Est. Stefany Patricia Zababuru Guevara

Est. Jhamil Denilson Hurtado Díaz

Est. Joselito García Velasquez

Est. Wagner Meza Maicelo

Invitados:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la EPG

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez (Virtual)
Decano (e) de la Facultad de Ing. de Sistemas y Mecánica Eléctrica





MSc. Armstrong Barnard Fernández Jeri (Virtual)
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz (Virtual)
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Inasistió
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos (Virtual)
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Inasistió (Representación Abog. Eliot Roncal Reyna)
Directora de Asesoría Jurídica (e)

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo Inasistió (Representación CPC. Deysi Solano Cotrina)
Directora General de Administración

La Secretaria General, informa que a la presente sesión han asistido 21 miembros de la Asamblea Universitaria, (03 Autoridades, 13 Profesores Principales, 08 Profesores Asociados, 05 Profesores Auxiliares, 13 Estudiantes), en consecuencia existe el quorum reglamentario, por estar presente todos los miembros de la Asamblea Universitaria.

El Señor Rector, saluda a los miembros de la Asamblea Universitaria y da por aperturada la II Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, informando que se encuentra en comisión de servicios fuera del País, encontrándose encargado del Rectorado el Doctor Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico, a quien encarga la conducción de esta sesión.

El Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, da la bienvenida a los miembros de la Asamblea Universitaria, manifiesta que el único punto de agenda de esta sesión es la Instalación de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco da lectura a la Resolución de Consejo Universitario N° 390-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de agosto del 2022, que resuelve **RECONOCER los resultados de las Elecciones de Representantes de Docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, remitidos por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de cuatro años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2026; de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes Principales – Titulares:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Jorge Luis Maicelo Quintana	33429798
2	Linder Cruz Rojas Gomez	33720109
3	María Nelly Luján Espinoza	18216915
4	Yshoner Antonio Silva Díaz	06805383
5	Maritza Revilla Bueloth	18080201
6	Alex Alonso Pinzón Chunga	18179711
7	Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	18136495
8	Oscar Andrés Gamarra Torres	19259319
9	Carlos Alberto Hinojosa Salazar	33958820
10	Ricardo Edmundo Campos Ramos	17801879





11	Edward Enrique Rojas De La Puente	26673622
12	Edwin Gonzales Paco	19990654
13	Oscar Esteban García Grados	17895477

Docentes

Asociados – Titulares:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Nilton Luis Murga Valderrama	33430926
2	Guillermo Idrogo Vásquez	25489881
3	Wilfredo Amaro Cáceres	41983973
4	Manuel Antonio Morante Dávila	16718481
5	Julio Mariano Chavez Milla	32796959
6	Roberto Carlos Santa Cruz Acosta	03701272
7	Segundo Manuel Oliva Cruz	05374749
8	Adolfo Cacho Revilla	41853971

Docentes Asociados – Accesitarios:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez	40623694

Docentes Auxiliares – Titulares:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	William Bardales Escalante	16804037
2	Jefferson Fitzgerald Reyes Farje	16634664
3	Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo	45494246
4	Elí Pariente Mondragón	45670572
5	Erik Martos Collazos Silva	41103538

Docente Auxiliar – Accesitario:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
1	Rainer Marco Lopez Lapa	41229580

Asimismo, da lectura a la Resolución de Consejo Universitario N° 389-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de agosto del 2022, que resuelve **RECONOCER los** resultados de las Elecciones de los **Representantes de los Estudiantes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, por el periodo de dos años, a partir del 26 de agosto del 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI
TITULARES		
1	Carla Estefani Vargas Alva	73375479
2	Humberto Jesús Hernandez Vilcarromero	70091143
3	Leydi Maribel Tejada Rodas	75076139
4	Ronaldo Acosta Lopez	73227472
5	María Graciela Pesantes Gallardo	74171060
6	Margori Viviana Chavez Regalado	71131818
7	Josep Haamil González Herrera	71003806
8	Walter Quispe Sanchez	71101857
9	Sarita María Tuesta Vivanco	74538170
10	Stefany Patricia Zabarburu Guevara	71135128





11	Jhamil Denilson Hurtado Díaz	74493947
12	Joselito García Velasquez	70156458
13	Wagner Meza Maicelo	76595720
ACCESITARIOS		
1	Lisbeth Jhobana Arce Culqui	70803360
2	Adolfo Enrique Samillan Cardozo	72711206
3	Jesus Alberto Carrasco Rituay	71135090

El Doctor Miguel Ángel Barrena Gurbillón, en su calidad de Rector (e), da por instalada la nueva Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco la nueva conformación de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y las Resoluciones antes citadas, queda conformada de acuerdo al siguiente detalle:



Rector : Dr. Policarpio Chauca Valqui.
 Vicerrector Académico : Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón.
 Vicerrectora de Investigación : Dra. Flor Teresa García Huamán.
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas : Dr. Barton Gervasi Sajami Luna.



Docentes Principales – Titulares : Jorge Luis Maicelo Quintana.
 Linder Cruz Rojas Gomez.
 María Nelly Luján Espinoza.
 Yshoner Antonio Silva Díaz.
 Maritza Revilla Bueloth.
 Alex Alonso Pinzón Chunga.
 Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui.
 Oscar Andrés Gamarra Torres.
 Carlos Alberto Hinojosa Salazar.
 Ricardo Edmundo Campos Ramos.
 Edward Enrique Rojas De La Puente.
 Edwin Gonzales Paco.
 Oscar Esteban García Grados.



Docentes Asociados – Titulares : Nilton Luis Murga Valderrama.
 Guillermo Idrogo Vásquez
 Wilfredo Amaro Cáceres.
 Manuel Antonio Morante Dávila.
 Julio Mariano Chavez Milla.
 Roberto Carlos Santa Cruz Acosta.
 Segundo Manuel Oliva Cruz.
 Adolfo Cacho Revilla.

Docente Asociado – Accesorio : Sonia Celedonia Huyhua Gutierrez

Docentes Auxiliares – Titulares : William Bardales Escalante.



Jefferson Fitzgerald Reyes Farje.
Yazmin de Fátima Cucho Hidalgo.
Elí Pariente Mondragón.
Erik Martos Collazos Silva.

Docente Auxiliar – Accesitario

: Rainer Marco Lopez Lapa.

Estudiantes – Titulares

: Carla Estefani Vargas Alva
Humberto Jesús Hernandez Vilcarromero.
Leydi Maribel Tejada Rodas.
Ronaldo Acosta Lopez
María Graciela Pesantes Gallardo.
Margori Viviana Chavez Regalado.
Josep Haamil González Herrera.
Walter Quispe Sanchez.
Sarita María Tuesta Vivanco.
Stefany Patricia Zababuru Guevara.
Jhamil Denilson Hurtado Díaz.
Joselito García Velasquez.
Wagner Meza Maicelo.



Estudiantes Accesitarios

: Lisbeth Jhobana Arce Culqui.
Adolfo Enrique Samillan Cardozo.
Jesus Alberto Carrasco Rituay.



Asimismo, el Doctor Miguel Ángel Barrena Gurbillón, informa que la Universidad tiene un nuevo Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, el cual, en su Capítulo II – LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA y en los Artículos del 20 al 29, establece lo correspondiente a la Asamblea Universitaria, lo que da lectura, para conocimiento:

Artículo 20.- *La Asamblea Universitaria*

La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad; y está constituida por:

- a) *El Rector, quien la preside.*
- b) *Los Vicerrectores.*
- c) *Los Decanos de las Facultades.*
- d) *El Director de la Escuela de Posgrado.*
- e) *Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los literales anteriores, quienes son elegidos por voto universal. Están representados de la siguiente manera:*
 - 50% de Profesores Principales;*
 - 30% de Profesores Asociados y*
 - 20% de Profesores Auxiliares.*
- f) *Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea Universitaria, quienes son elegidos por voto universal. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos. La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos.*
- g) *El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto.*
- h) *Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto.*





El Secretario General de la Universidad actúa como Secretario de la Asamblea Universitaria, con derecho a voz, sin voto.

El Director General de Administración asiste a la Asamblea Universitaria con derecho a voz y sin voto.

Los servidores públicos de más alto nivel de la UNTRM asisten a la Asamblea Universitaria como asesores, cuando son requeridos, sin derecho a voto.

Artículo 21.- *Periodo del mandato de los miembros de la Asamblea Universitaria*

El periodo del mandato de los miembros de la Asamblea Universitaria es el siguiente:

- a) *Rector y Vicerrectores: Su mandato dura cinco (5) años, que es el tiempo de su mandato para el que fueron elegidos.*
- b) *Decanos y Director de la Escuela de Posgrado: Su mandato dura cuatro (4) años, que es el tiempo de su mandato para el que fueron elegidos.*
- c) *Representantes de los docentes: Su mandato dura cuatro (4) años. No son reelegibles para el periodo inmediato siguiente.*
- d) *Representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado: Su mandato dura dos (2) años. No son reelegibles para el periodo inmediato siguiente.*
- e) *El representante de los graduados: Su mandato dura dos (2) años. No es reelegible para el periodo inmediato siguiente.*
- f) *Representante de los trabajadores administrativos: Su mandato dura un (1) año. No es reelegible para el periodo inmediato siguiente.*

Artículo 22.- *Sesiones de la Asamblea*

La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una (1) vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien lo represente, o a solicitud de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria.

La convocatoria a sesión ordinaria se hará por escrito y/o a través del correo institucional, con una anticipación no menor a los quince (15) días útiles a su realización, siendo estas publicadas a través de los medios pertinentes; acompañando la agenda y la documentación pertinente, la misma que puede ser consultada en Secretaría General.

La convocatoria a sesión extraordinaria se hará por escrito y/o a través del correo institucional, con una anticipación no menor a dos (02) días útiles a su realización, siendo estas publicadas a través de los medios pertinentes; acompañando la agenda y la documentación pertinente, la misma que puede ser consultada en Secretaria General.

Las sesiones de Asamblea Universitaria son presenciales y/o virtuales, con la misma validez que una sesión presencial. Para una sesión virtual se emplearán medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros; estos medios deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.

Los miembros de la Asamblea Universitaria que por razones justificadas no puedan asistir a la sesión convocada de manera presencial, pueden hacerlo de manera virtual.

La Asamblea Universitaria realiza sesión extraordinaria para reconocer la elección del Rector y Vicerrectores, acatando los resultados del proceso electoral efectuado. También, en sesión extraordinaria, aprueba el Estatuto y sus modificatorias.





Se cita a las sesiones de Asamblea Universitaria a sus miembros natos y elegidos. Excepcionalmente, se invitará a los funcionarios correspondientes cuando se trate un tema específico.

Artículo 23.- Quorum de la Asamblea Universitaria

El quorum para la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, es de la mitad (1/2) más uno (1) del número legal de sus miembros hábiles.

La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de la Asamblea Universitaria, siempre que hayan sido citados.

Artículo 24.- Acuerdos de la Asamblea Universitaria

Los acuerdos de la Asamblea Universitaria, se toman con la mitad (1/2) más uno (1) del número de asistentes. En caso de empate el Rector ejerce el derecho a voto dirimente. La reconsideración de un acuerdo requiere del voto aprobatorio de los dos tercios (2/3) del número legal de sus miembros asistentes.

Artículo 25.- Vacancia de los miembros de la Asamblea Universitaria

La condición de miembro de la Asamblea Universitaria se pierde en los casos siguientes:

- a) Cuando se pierde la condición de autoridad.
- b) Por suspensión y/o separación de docentes y estudiantes de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto y Ley Universitaria.
- c) Por cambio de categoría de los docentes, o pérdida de su condición de docente o de estudiante.
- d) Por cese o fallecimiento.
- e) Por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas.
- f) Por enfermedad o impedimento físico permanente.
- g) Por renuncia expresa.
- h) Por sentencia judicial emitida en última instancia, por delito doloso.
- i) Por encontrarse suspendido, separado o destituido por las causales previstas en la Ley N° 29988 y sus normas conexas.

Artículo 26.- Reemplazo de los miembros docentes

El docente que es promovido de categoría cesa en su representación, asumiendo en su reemplazo el accesitario de su lista.

Artículo 27.- Atribuciones de la Asamblea Universitaria

La Asamblea Universitaria tiene las atribuciones siguientes:

Aprobar las políticas de desarrollo universitario.

- a) Reformar el Estatuto de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.
- b) Velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad, aprobados por el Consejo Universitario.
- c) Declarar la revocatoria y vacancia del Rector y los Vicerrectores, de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la Ley Universitaria; y a través de una votación calificada de dos tercios (2/3) del número de miembros.
- d) Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario.
- e) Elegir a los miembros del Tribunal de Honor Universitario. Si los miembros del Tribunal de Honor Universitario fueron elegidos por el Consejo Universitario como lo establece el artículo 75° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Asamblea Universitaria aceptará la elección.





- f) Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU.
- g) Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
- h) Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos.
- i) Declarar en receso temporal a la Universidad o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar a la SUNEDU.
- j) Las demás atribuciones que le otorgan la Ley Universitaria y el presente Estatuto.

Artículo 28.- Comisión Permanente de fiscalización

La Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad, debe estar conformada por dos (02) docentes, un (01) estudiante de pregrado y un (01) estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria.

Artículo 29.- Causales de vacancia de las Autoridades Universitarias

Son causales de vacancia de las autoridades de la UNTRM, las siguientes:

- a) Fallecimiento.
- b) Enfermedad o impedimento físico permanente.
- c) Renuncia expresa.
- d) Sentencia judicial emitida en última instancia, por delito doloso.
- e) Incumplimiento del Estatuto y de la Ley Universitaria.
- f) Nepotismo conforme a la ley de la materia.
- g) Incompatibilidad sobrevenida después de la elección.
- h) No convocar a las sesiones de los órganos de gobierno de la UNTRM en los casos contemplados por la Ley Universitaria y el presente Estatuto.

El Doctor Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Rector (e), manifiesta que como miembros de la Asamblea Universitaria tenemos el compromiso de trabajar para el posicionamiento de la Universidad a nivel Nacional e Internacional; así como, señala que estamos en la segunda etapa del proceso electoral para elegir al Rector, Vicerrectores, Decanos y miembros de Consejo de Facultad, por lo cual, tendrá que reunirse la Asamblea Universitaria, en Sesión Extraordinaria, para reconocer a las autoridades electas, en ese sentido se remitirá las citaciones con dos días hábiles de anticipación de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.

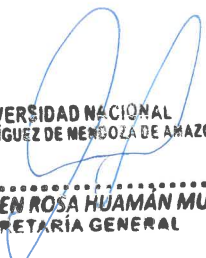
El Doctor Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Rector (e), agradece la participación de los miembros de la Asamblea Universitaria y siendo las tres con cuarenta minutos da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL